



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE LETRAS Y CIENCIAS HUMANAS
DECANATO

Visto el expediente con Registro de Ingreso del Sistema de Gestión Documental N.° F0390-20210000218 relativo al Concurso para Contrato Docente de Pregrado, correspondiente al Semestre Académico 2021-II, (segunda Convocatoria) en la modalidad no presencial (virtual) para Estudios Generales de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas.

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto Supremo N.° 418-2017-EF se aprueba el monto de la remuneración mensual de los docentes contratados de la Universidad Pública y, establece los criterios y condiciones para la determinación y percepción del referido monto de remuneración;

Que de conformidad a lo establecido en el artículo 157° del Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marco, señala que la admisión a la carrera docente como profesor ordinario se hace por concurso público de oposición y méritos y se inicia en la categoría de profesor auxiliar, de acuerdo con los requisitos establecidos;

Que mediante Resolución Rectoral N.° 011615-2021-R/UNMSM de fecha 29 de octubre de 2021 se aprobó la Convocatoria, Cronograma, Cuadro de Plazas y Bases para Contratación Docente de Pregrado, correspondiente al Semestre Académico 2021-II -Segunda Convocatoria, en la modalidad no presencial (virtual) de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

Que en la precitada resolución se establece que la Facultad de Letras y Ciencias Humanas cuenta con 8 plazas para contrato docente en la clasificación B, financiadas con Recursos Ordinarios;

Que de conformidad a lo establecido en el artículo 152° del Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, los docentes contratados prestan servicio a plazo determinado en los niveles y condiciones que fija el respectivo contrato de acuerdo con el reglamento respectivo; y,

En uso de las atribuciones que las disposiciones legales le confieren, el decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas;

RESUELVE:

- 1.° APROBAR las BASES DEL CONCURSO PARA CONTRATO DOCENTE DE PREGRADO, CORRESPONDIENTE AL SEMESTRE ACADÉMICO 2021-II (SEGUNDA CONVOCATORIA) EN LA MODALIDAD NO PRESENCIAL (VIRTUAL) PARA ESTUDIOS GENERALES DE LA FACULTAD DE LETRAS Y CIENCIAS HUMANAS, que forma parte de la presente Resolución de Decanato.
- 2.° ELEVAR al Rectorado la presente Resolución de Decanato, para su conocimiento.

Regístrese, comuníquese y archívese.

DRA. ROSALÍA QUIROZ PAPA DE GARCÍA
VICEDECANA ACADÉMICA

DR. GONZALO ESPINO RELUCÉ
DECANO

/mder.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://spsgd.unmsm.edu.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **UOLPCQA**

